

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 707, expediente de adopción de María Sebastián Sebastián, (322-2-14.513), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 26 de junio de 1954, con veintidós días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado. (G.—526)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 708, expediente de adopción de María Sofía Gutiérrez Sánchez (320-3-13.162), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de septiembre de 1952, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado. (G.—527)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 709, expediente de adopción de Eduardo Martín Silván (321-2-13.707), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de mayo de 1953, con veintisiete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado. (G.—528)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 710, expediente de adopción de María Magdalena Domínguez Lozano (323-1-14.884), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de enero de 1955, con diez días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado. (G.—529)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 711, expediente de adopción de María José Olmedo López (323-4-15.432), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de octubre de 1955, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado. (G.—530)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 712, expediente de adopción de Félix Martín Ruiz (319-3-12.127), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de mayo de 1951, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado. (G.—531)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de ma-

nifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre próximo pasado, a virtud del cual se suplementa en 200.000 pesetas la partida 349 consignada en el capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 4, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, «Para abonar a los Practicantes supernumerarios los servicios de suplencias de Numerarios que presten, etcétera, etc.», detrayendo la expresada suma de la partida 61 del capítulo III, artículo 1.º, concepto 1, «Para haberes y emolumentos del personal de Policía Municipal», del mismo Presupuesto, donde existen disponibilidades suficientes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—37.794)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre próximo pasado, a virtud del cual se suplementa en 200.000 pesetas la partida 643 consignada en el capítulo X, artículo 6.º, concepto 33, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, «Para adquisición de colecciones de obras de arte», detrayendo la expresada suma de la partida 313 del capítulo VII, artículo 2.º, concepto 17, «Jornales del personal de limpieza de la vía pública», del mismo Presupuesto, en la que se han producido economías en el desarrollo del Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—37.795)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre próximo pasado, a virtud del cual se suplementa en la suma de 750.000 pesetas la partida 49 figurada en el capítulo II, artículo 1.º, concepto 1, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, para los que origine la Representación municipal, mediante la oportuna transferencia, detrayendo la expresada cantidad de la consignación de la partida 61 del capítulo III, artículo 1.º, concepto 1, «Haberes y demás emolumentos del personal del Cuerpo de Policía Municipal», en la que existen disponibilidades suficientes hasta el final del presente ejercicio económico.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—37.796)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre próximo pasado, a virtud del cual se amplían los enunciados del concepto 3 del capítulo X, artículo 5.º, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, con la adición de un epígrafe, «Para retribuir a un Escultor contratado, con destino a la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa (último trimestre del ejercicio)», con la dotación de 2.250 pesetas, incrementando en dicha suma la partida 608 del mismo Presupuesto, y detrayendo la cantidad del remanente resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario del Interior de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e imprevistas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—37.797)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir

de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre próximo pasado, a virtud del cual se suplementa en 500.000 pesetas la partida 697 consignada en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 24, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, «Para obras de conservación y reparación de edificios municipales», con el fin de iniciar las necesarias para la instalación de oficinas y dependencias de la Jefatura de Policía Municipal en la plaza Mayor, núm. 3; detrayéndose la expresada suma del remanente resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario del Interior del año 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables.

A este acuerdo se le ha dado carácter de urgencia, a los efectos señalados en el artículo 692 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.798)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua a la ciudad de Trujillo (Cáceres).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.499.256,20 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 147.497 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.016) (O.—37.744)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de abastecimiento de aguas a Morón de la Frontera (Cádiz).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 16.197.003,71 pesetas.

La fianza provisional, a 160.986 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.018) (O.—37.746)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de reconstrucción de la presa de El Batán, en El Escorial (Madrid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 21.104.836,08 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 185.525 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.019) (O.—37.747)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiendo sido extraviados los Resguardos Provisionales números 997 y 3.386, expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, con fechas 30 de marzo y 15 de noviembre de 1948, comprensivos de 34.200 y 11.500 pesetas, respectivamente, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para la adquisición de Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de «Casa Alpe» (S. L.), de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los Resguardos extraviados.

(A.—12.136)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número 2.012.—Nombre: «La Ignorada».—Términos y provincia: Villamanta, Villamantilla y Aldea del Fresno (Madrid).—Mineral: Estaño.—Causa cancelación: Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.054)

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de primera clase serie A 004090819-24 y 29, otra de segunda clase bis 000263388 y dos móviles de una peseta cada uno, para la expedición del Título de propiedad de la concesión de explotación «Holanda», número 1.943, del término municipal de Montejo de la Sierra, provincia de Madrid, y otras tres pólizas de primera clase serie A 004090804-09 y 14, otra de segunda clase bis 000263383 y dos móviles de una peseta cada uno, para la concesión de explotación «Pepita», núm. 1.944, del término municipal de Madarcos, también de la provincia de Madrid, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente, por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, quedan concluidos para su titulación, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio:

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.055)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

CAMPAÑA DE EXTRACCION DE ACEITE DE OLIVA 1958-59

Próxima a iniciarse la campaña de extracción de aceite de oliva en esta provincia, se recuerda a todos los propietarios de almazaras la obligación que tienen, de acuerdo con el artículo 13 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952, de proveerse para la presente campaña de la autorización anual de puesta en marcha. Dicha autorización deberán solicitarla de esta Jefatura Agronómica, calle de Sagasta, número 27, 2.º, suscribiendo los impresos que serán facilitados en la misma y que habrán de ser presentados antes del día 10 de diciembre próximo.

El incumplimiento de lo ordenado por la presente será motivo de sanción, de acuerdo con la citada Orden ministerial y disposiciones concordantes, considerándose como clandestinas las almazaras que no solicitaren la oportuna puesta en marcha.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués.

(G. C.—5.149)

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Aldea del Fresno, 5 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Victoriano Vázquez.

(G. C.—5.013) (O.—37.741)

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.014) (O.—37.742)

LA SERNA DEL MONTE

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público, por el plazo de

quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1959.

La Serna, a 4 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.015) (O.—37.743)

ARANJUEZ

Se convoca concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, y subsidiariamente, oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, por treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 25.600 pesetas y demás emolumentos legales. Las bases, tanto del concurso como de la oposición, aparecen publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 261, correspondiente al 31 de octubre de 1958.

Aranjuez, 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.042) (O.—37.759)

COLLADO VILLALBA

La Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio de esta Villa, formada para el próximo año de 1959, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por diez días, para que durante el citado plazo pueda ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Collado Villalba, a 8 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Mariano Martín.

(G. C.—5.043) (X.—379)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1959.

Padrón de Edificios y Solares.

Matrícula del Impuesto de Industrial.

Listas cobratorias del Arbitrio de Rústica y Urbana.

Patente Nacional clases A y D.

Expediente de habilitación de crédito.

Villanueva del Pardillo, 8 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—5.044) (O.—37.760)

RASCAFRIA

A los efectos determinados por el número 691 y demás concordantes de la ley de Régimen Local y su Reglamento, queda expuesto en la Secretaría municipal, por el período de quince días hábiles, para su examen por quienes les asista derecho, el expediente de suplemento de crédito instruido con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar diversas partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigente, especialmente en cuanto se refiere a los servicios de Alumbrado público y Abastecimiento general de aguas.

Rascafría, 8 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.045) (O.—37.761)

EL BOALO

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se indican, todos ellos referentes al próximo ejercicio de 1959, por los plazos que se señalan, al objeto de oír reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles, por diez días.

Documentos cobratorios de la Contribución Rústica y Urbana, y los mismos con referencia al Arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana.

El Boalo, a 8 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Víctor Escalada Morato.

(G. C.—5.046) (O.—37.762)

BUSTARVIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas municipales de exacciones para el ejercicio de 1959, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayun-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE OCTUBRE DE 1958

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Agalaxia	Navalcarnero	Ovina	1		1			
Idem	S. Sebastián de los Reyes	Idem		25				25
Cisticercosis	Madrid	Porcina		8		8		
Fiebre aftosa	Bustarviejo	Bovina		7				7
Idem	Guadarrama	Idem	164	161	245	9	5	66
Idem	Loeches	Caprina	16	1	17			
Idem	Idem	Ovina	131	9	190			
Idem	Miraflores	Bovina	36					36
Idem	Pezuela de las Torres	Caprina	15		15			
Idem	Idem	Ovina	45		45			
Idem	Rascafría	Bovina	105		105			
Idem	San Agustín de Guadalix	Idem	28		28			
Idem	San Lorenzo E.	Idem		3	3			
Idem	Villanueva de la Cañada	Ovina	100		100			
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Idem	Sin controlar por no ser domésticos					
Idem	Aranjuez	Idem						
Idem	El Escorial	Idem						
Idem	Las Rozas	Idem						
Idem	Majadahonda	Idem						
Idem	Navalagamella	Idem						
Idem	Valdemorillo	Idem						
Idem	Villamanta	Idem						
Peste	Brunete	Aviar	35		3	20		12
Idem	Quijorna	Idem	18	25		20		23
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem	2	10		6		6
Rabia	Madrid	Felina	1			1		
Triquinosis	Idem	Porcina		1				1

Madrid, 8 de noviembre de 1958 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—5.060)

ra el inmediato año 1959, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Navalafuente, 8 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.072) (O.—37.778)

VALDEMANCO

Aprobado en sesión extraordinaria del día 8 de noviembre actual el Presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el inmediato año 1959, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Valdemanco, 10 de noviembre de 1958. El Alcalde, P. D., el Secretario (Firmado).

(G. C.—5.073) (O.—37.779)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1959, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Ciempozuelos, 10 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.074) (O.—37.780)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha doce de abril último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, por la que estimando la demanda interpuesta por Urbanizadora Española, Sociedad Anónima, contra don Manuel y doña Blanca González Méndez y don Jesús Rodríguez Millén, por sí y como padre y representante legal de sus menores hijos don Félix, don Carlos, don Jesús y don Alejo Rodríguez González, en concepto de herederos de su esposa y madre, respectivamente, doña Teresa González Méndez, condenó a los expresados demandados a que solidariamente paguen al actor la cantidad de cincuenta y tres mil quinientas ochenta y siete pesetas con treinta y siete céntimos por los conceptos que se les reclama en la demanda, con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo expresamente a los referidos demandados las costas del juicio.—Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante la Sala de la demandante y demandados no comparecidos, y a que se hace referencia en el encabezamiento de la presente resolución, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez, Luis Salcedo Ausó, Luis Rubido, Eduardo Tormo, Isidoro Díez-Cañseco (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eduardo Tormo García, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Es copia.—Conforme con su original, de que certifico y a que me remito.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, pongo la presente, que firmo en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio López Hernández.

(G. C.—4.999) (C.—15.382)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado y bajo el núm. 66, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 15 de febrero 1958, referente a expropiación forzosa de la finca núm. 312 del Proyecto Sector de S. Blas, segunda fase, propiedad de don Basilio Ibañez Rodríguez.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.420)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado y bajo el núm. 8, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de fecha 11 de noviembre de 1957, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 17, manzana P, del Proyecto Sector de San Pascual, segunda fase, propiedad de los herederos de don Andrés Guinot Balsera. Expediente 945, de 1958.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes.

tamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 7 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.047) (O.—37.763)

LOZOYUELA

El Presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lozoyuela, 8 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.048) (O.—37.764)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario que se nutre con la venta de parcelas, se expone al público en la Secretaría, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar en contra del mismo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Lozoyuela, 8 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.049) (O.—37.765)

LA CABRERA

Instruido expediente de suplemento de crédito por transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Cabrera, 8 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.063) (O.—37.770)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen conveniente, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-1 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

La Cabrera, 8 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.064) (O.—37.771)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Cabrera, 8 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.065) (O.—37.772)

VALDARACETE

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las Oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio periodo de exposición.

Valdaracete, a 10 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.066) (O.—37.773)

PAREDES DE BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, 4 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—5.071) (O.—37.777)

NAVALAFUENTE

Aprobado en sesión extraordinaria del día 7 de noviembre el Presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento pa-

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial.

Certifico: Que ante esta Sala y mi Secretaría se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital por la Compañía Urbanizadora Española, Sociedad Anónima, con doña Blanca González Méndez, asistida de su esposo don Manuel González Méndez, y don Jesús Rodríguez Millén, sobre pago de cantidad, intereses y costas, en los cuales y por dicha Sala se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número once, seguidos entre partes; de la una, como demandante y apelada, la Compañía Urbanizadora Española, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de la otra, como demandada y apelante, doña Blanca González Méndez, asistida de su esposo don Manuel Valiño Quiñoa, mayores de edad, sin profesión especial y chófer, respectivamente, y vecinos de Lugo, defendidos por el Letrado don Manuel Fernández y representados por el Procurador don Baldomero Isorna, y don Manuel González Méndez, también mayor de edad, casado, empleado y de igual vecindad que los anteriores, y don Jesús Rodríguez Millén, por sí y como padre y legal representante de sus hijos menores de edad don Félix, don Carlos, don Jesús y don Alejo Rodríguez González, en concepto de herederos de su esposa y madre, respectivamente, doña Teresa González Méndez, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendidos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad, intereses y costas.

es, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1958. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.422)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado y bajo el núm. 50, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 5 de noviembre de 1957, referente a expropiación forzosa de la finca núm. 15, manzana O, del Sector S. Pascual, segunda fase, propiedad de don Sixto Ambrós Racionero.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1958. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.452)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado y bajo el núm. 141, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 5 de mayo de 1958, referente a expropiación forzosa de la finca núm. 6, manzana L, del Proyecto Sector de S. Pascual, segunda fase, propiedad de herederos de Santos Gallego Calvo. Expediente 1.509, de 1958.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1958. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.541)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número 1, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para la exacción, por vía de apremio, de la sanción de cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, importe de los géneros intervenidos por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, en expediente 63.869, de 1948, a don Javier Velasco Rodríguez, domiciliado en esta capital, calle de Sotomayor, núm. 6, a la cual y para responder de dicha suma y costas le fueron embargados los siguientes bienes:

Una nevera «Balg», tasada en 11.500 pesetas.

Un aparato de radio, de cinco lámparas, tasado en 500 pesetas.

Una lavadora «Bru», tasada en 3.500 pesetas.

Todos los anteriores bienes se encuentran depositados en poder del sancionado, en su domicilio de la calle de Sotomayor, núm. 6.

Y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar dichos bienes a pública subasta por primera vez y término de ocho días, y por el importe de su tasación.

Para cuya celebración se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, y a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo la subasta en lotes diferentes.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá ser hecho en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 1958. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—15.390)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico Enriquez, en nombre y representación de doña Pilar Fernández Vázquez, contra la Compañía Mercantil «Fomento de la Propiedad» (Sociedad Anónima), sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce, y por el tipo de novecientas cinco mil cien pesetas, conforme a lo pactado en la escritura base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, al sitio que dicen «Marea Alta» o arroyo Abroñigal; afecta la forma de un rectángulo y encierra una superficie de dos mil trescientos veintinueve metros cuadrados, equivalentes a treinta mil pies, también cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de 38,81 metros, con la finca de donde se segrega; al Este, en línea recta de 60 metros, con el arroyo Abroñigal; al Sur, en línea recta de 38,81 metros, con más tierra de «Fomento de la Propiedad»; y al Oeste, en línea de 60 metros, con finca de donde se segrega. La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita con fecha 19 de noviembre de 1956 en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 359 del archivo, libro 58 de la Sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, folio 139, finca número 3.488; inscripción 1.ª de segregación e hipoteca.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo anteriormente expresado.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, a señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.134)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de

primera instancia número cinco, de esta capital, se hace saber: Que se ha promovido expediente de dominio por don Emilio Reyes Senén, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, Guzmán el Bueno, número veintinueve, solicitando la inmatriculación de un solar en el sitio llamado de Valdeacederas, del término de Chamartín de la Rosa, Linda: al Este o frente, en línea recta de diez metros, con la calle Alberdi; Norte o derecha, entrando, en línea recta de treinta y ocho metros cuarenta centímetros, con solar de Valentín Alvarez; Sur o izquierda, en línea recta de treinta y seis metros cincuenta centímetros, con solar del antes citado Valentín Alvarez, y Oeste o espalda, en línea recta de treinta y seis metros cincuenta centímetros, con solar del antes citado Valentín Alvarez, y Oeste o espalda, en línea recta de diez metros veinte centímetros, con la calle de la Dirección. Tiene una extensión superficial de trescientos setenta y dos metros sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos noventa y nueve pies cuadrados sesenta y una décimas.

Y otro solar, en el sitio de Valdeacederas, hoy calle del Capitán Blanco Argibay, que linda: por su frente o Norte, en línea de cincuenta y nueve metros sesenta centímetros, con la calle del Capitán Blanco Argibay, correspondiéndole los números de policía municipal ciento treinta y nueve y ciento cuarenta y tres; y Oeste, en tres líneas quebradas, de veinte metros, veinticinco metros, cincuenta centímetros y cuarenta y seis metros diez centímetros, con solar que fué de Pedro Martín y con otro de los herederos de Emilio Vizcón; izquierda u Oeste, en línea recta de treinta y ocho metros, y en tres quebradas, de dieciséis metros treinta centímetros, seis metros noventa centímetros, con la calle Sordo y con casa-solar que fué de Felipe Garrido, y espalda o Sur, en línea de treinta metros cincuenta centímetros, con la calle de Felipe Mora. Tiene una extensión superficial de dos mil quinientos quince metros cuarenta y cuatro decímetros, equivalentes a treinta y dos mil trescientos noventa y nueve pies cuadrados noventa y nueve décimas. Sobre las expresadas fincas no existe ninguna carga o derecho real que las grave.

En su virtud, y en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, se expide el presente, por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.137)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de instrucción número dieciocho, de esta capital, en la pieza de embargo de bienes del procesado Amador Torres Hernández, dimanado del sumario seguido en este Juzgado, con el número trescientos noventa y ocho, de mil novecientos cincuenta y dos, por lesiones, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes muebles embargados al procesado, consistentes en un triciclo de reparto de leche, propiedad de dicho procesado, que se encuentra en poder del mismo. Tasado pericialmente en la cantidad de mil doscientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno,

se señala el día veintidós de diciembre próximo, a las doce de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.391)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por doña María Monche García, a quien representa el Procurador don Benjamín Vallés Horcajada, en concepto de pobre, contra doña Elena Elfride Tietz Schuman, conocida también por Ellen Tietz Samson, asistida de su esposo, si fuere casada, de esta vecindad, y contra don Gregorio Szkolnikow, doña Raiza Cernobiskij y doña Chava Szkolnikow, los tres en ignorado paradero, sobre reclamación de dos millones cuatrocientas setenta y cuatro mil seiscientas pesetas, y costas; cuya demanda ha sido admitida a trámite en providencia de esta fecha, habiéndose acordado en la misma emplazar a los referidos demandados, en cuanto a doña Elena Elfride Tietz Schuman, conocida también por Ellen Tietz Samson, por medio de cédula y entrega de copias, en su domicilio designado; y por lo que respecta a los otros demandados, cuyo domicilio se ignora, por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, quedando a disposición de los mismos en la Secretaría las copias simples presentadas para ellos, a fin de que todos dichos demandados comparezcan en los autos, personándose en forma, en el plazo de nueve días, apercibidos de parales el perjuicio a que haya lugar, si no lo verifican.

Y con el fin de que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Gregorio Szkolnikow, doña Raiza Cernobiskij y doña Chava Szkolnikow, quedando a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—15.392)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Navarro Pérez (Juan), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión abbañil, natural de Madrid, hijo de Eusebio y de Manuela, domiciliado última-

mente en calle Lepanto, 20, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 164, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.579)

JUZGADO NUMERO 24

Juan Alonso Muñoz, de cuarenta años, de estado casado, profesión jornalero, natural de Moheda de la Jara (Toledo), hijo de Hilario y de Bibiana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Regalada, número 21, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, la que se interesa de todas las Autoridades, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 252, de 1958, por el delito de homicidio.

(B.—5.563)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 17****EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Luis Ureña Molina, propietario de «Sastrería Ros Mar», representada por don Germán Domínguez Casado, contra don Francisco Rodríguez Cuadros, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un armario de dos cuerpos, chapado en nogal, con luna espejo en su interior, quinientas pesetas.

Una vitrina, sin puertas, muy estropeada, cien pesetas.

Una mesilla de noche, veintidós pesetas.

Tres mesas en madera de haya, de tijera, doscientas veinticinco pesetas.

Cinco banquetas en madera de pino, cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso consta de dos huecos a la calle de Jaime Vera, número treinta y dos; su renta, de trescientas pesetas mensuales; tienda, trastienda y dos habitaciones más, cinco mil pesetas.

Total, cinco mil ochocientos noventa pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en esta capital, calle de Jaime Vera, número treinta y dos.

Y para que tenga lugar su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.733)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 3**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Etayo

Elizondo, con el núm. 144, de 1958, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1958.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo con embriaguez, contra Ramón Etayo Elizondo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Etayo Elizondo, como autor de una falta de escándalo, como consecuencia de embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el juicio; y notifíquese al penado esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ramón Etayo Elizondo, de treinta años, soltero, hijo de Eladio y de Graciana, natural de Pamplona, que dijo vivir en la plaza de Santa Catalina de los Donados, núm. 2, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1958.

(B.—5.447)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas núm. 505, de 1958, seguido en este Juzgado, por daños a Pierre Courbón, contra Diego Marín Sepúlveda, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 1958, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas con reserva de acciones civiles, debo absolver y absuelvo a Diego Marín Sepúlveda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a Pierre Courbón, expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1958.

(G. C.—4.745)

(B.—5.546)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 419 de orden, del año 1958, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, por daños, a instancia de Angel Vázquez Rodríguez y Mercedes González Valle, contra John Hobbard y Theodore Manning, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de octubre de 1958.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra John Hobbard y Theodore Manning,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados John Hobbard y Theodore Manning, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Angel Vázquez y Mercedes González, por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y a los denunciados, John Hobbard y Theodore Manning, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y a fin de que sirva de notificación en forma legal a los denunciados, John Hobbard y Theodore Manning, que se encuentran en ignorados paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de octubre de 1958.

(B.—5.288)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción a la ley de Ferrocarriles, bajo el número 494, de 1958, contra Margarita Ferrer Valle, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de septiembre de 1958.—El señor Juez municipal núm. 10, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre las partes, ...; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Margarita Ferrer Valle, como autora de una falta por infracción a la ley de Ferrocarriles, a la pena de 10 pesetas de multa; pago del importe del suplemento, que asciende a la cantidad de 20 pesetas con 70 céntimos, a la Compañía perjudicada, y pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Margarita Ferrer Valle, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1958.

(G. C.—4.320)

(B.—5.255)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas bajo el núm. 602, de 1958, contra Gerardo Clotet Pascual, ha recaído sentencia, que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de octubre de 1958.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Gerardo Clotet Pascual del hecho origen de estas actuaciones, y declaro las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Gerardo Clotet Pascual, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1958.

(G. C.—4.322)

(B.—5.253)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 464, del año en curso, sobre lesiones, contra Pierre Gilbert, de treinta y nueve años, casado, óptico, natural de París (Francia), que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, hotel Inglés, sito en la calle de Echegaray, núm. 12, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 9 de octubre de 1958, condenando al mismo a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio, reservándose al perjudicado, Matías Parriego Parriego, las acciones civiles que puedan corresponderle por los perjuicios económicos sufridos, para que pueda ejercitarlas en el procedimiento y vía civil adecuados, y disponiéndose la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de esta cédula, para que sirva de notificación en forma al mencionado condenado,

Madrid, a 9 de octubre de 1958.

(G. C.—4.616)

(B.—5.446)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por alcoholismo bajo el núm. 212, de 1958, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 20 del mes de septiembre y año de 1958.—El señor Juez municipal del número 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Córdón Córdoba,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Córdón Córdoba a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia, Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí: Benjamín Caró (rubricado).

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar en forma al denunciado José Córdón Córdoba, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1958.

(G. C.—4.388)

(B.—5.319)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 352, del presente año, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1958.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones, del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de José Herrera Medina, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Vallehermoso, 29, contra Víctor Mójica, mayor de edad y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Víctor Mójica, como autor de una falta de daños, a la pena de multa de 25 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cinco días para caso de insolvencia, y a que indemnice al denunciante perjudicado, José Herrera Medina, en la suma de 300 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado, Víctor Mójica, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis (rubricado).

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1958.

(G. C.—4.500)

(B.—5.388)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias que también se mencionan:

Juicio verbal de faltas núm. 377, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a la denunciada Margarita Dobau Verdia a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.

Juicio verbal de faltas núm. 244, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a los denunciados Juan Muñoz Simón y Antonio Martínez Ruiz, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Antonio Martínez Ruiz.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1958.

(B.—5.384)

En el juicio verbal de faltas núm. 288 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por estafa, contra Jorge Willi Austras, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Jorge Willi Austras a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; a que indemnice al perjudicado Angel Menéndez López en la cantidad de 99 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al

BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Jorge Willi Austras se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1958.

(B.—5.297)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 284 de orden, del corriente año, por lesiones y daños, en cuyo expediente se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Luis Thuiller Marqués a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada, a que indemnice a la perjudicada Eulalia Nadal Rivero en la cantidad de 430 pesetas con 60 céntimos y al pago de las costas del juicio, siendo responsable, en cuanto al pago de la indemnización, el responsable civil Arturo Castilla Rodríguez.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado y responsable civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1958.

(B.—5.298)

En los juicios de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 314, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Joaquín Peláez Bustillo a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a José Montalvo Valero.—Expídase cédula al agente judicial para la notificación de la sentencia a los denunciados, y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la misma a Gumersindo Diego Gómez.

Juicio verbal de faltas núm. 221, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a los denunciados Antonio García-Caro García y Lilia Sánchez Rueda a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, debiendo hacer efectivas las multas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y absolviendo libremente a Rosario Carpintero Rueda.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las partes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1958.

(B.—5.299)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 386, de 1958, por daños, contra Delfín Segura García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 20 de octubre de 1958.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Pedro Buendía Gómez; como perjudicado, Alejo Cuartero Fernández, y como denunciado, Delfín Segura García, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Delfín Segura García, como autor responsable de una falta de daños, a

la pena de 25 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de 425 pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1958. Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado, expido la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—4.748) (B.—5.543)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 387, de 1958, por daños, contra James L. Lotegrove, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 20 de octubre de 1958.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Cándido Sánchez Romero; como perjudicado, Domingo Álvarez Contreras, y como denunciado, James L. Lotegrove, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos James L. Lotegrove, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 250 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1958. Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado en estos autos, expido la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—4.749) (B.—5.542)

JUZGADO NUMERO 25

El señor Juez municipal de este distrito núm. 25, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones, con el núm. 1.373/58, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Madrid, a 13 de octubre de 1958.—El señor don José María San Ramón Matom, Juez municipal del distrito núm. 25, de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante lesionada, Lucía Cucalén Lorenzo, y como denunciada, María Fernández Campos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Fernández Campos a la pena de 15 pesetas de multa y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Ramón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1958.

(B.—5.558)

El señor Juez municipal de este distrito núm. 25, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones con el núm. 1.181, de 1958, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad Madrid, a 17 de octubre de 1958.—El señor don José María San Ramón Matom, Juez municipal

del distrito núm. 25, de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Alberto Perce Martínez y Manuel Fernández, cuyas demás circunstancias constan,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Perce Martínez y Manuel Fernández a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno de ellos y costas del juicio por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Ramón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Fernández se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1958.

(B.—5.559)

El señor Juez municipal de este distrito núm. 25, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones, con el núm. 1.397/58, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Madrid, a 13 de octubre de 1958.—El señor don José María San Ramón Matom, Juez municipal del distrito núm. 25 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante lesionada, Ana de la Cruz Alvarez, y como denunciada, Clementina Sastre Hernández, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Clementina Sastre Hernández a la pena de 15 pesetas de multa y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Ramón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1958.

(B.—5.560)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.362, de 1958, por lesiones y daños, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Madrid, a 14 de octubre de 1958.—El señor don José María San Ramón Mato, Juez municipal del distrito núm. 25, de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, la Comisaría de Policía, y como denunciados, Carmen Ayuso Calero, Ana María Valiente Pérez, Basilio Ramírez Blanco, Santiago Maroto Roche, Joaquina Martínez Aladid, Francisca Pérez Blanco y José Catalá Ramírez, cuyas circunstancias constan en autos, por supuesta falta de escándalo; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Carmen Ayuso Calero, Ana María Valiente Pérez, Basilio Ramírez Blanco, Santiago Maroto Roche, Joaquina Martínez Aladid, Francisca Pérez Blanco y José Catalá Ramírez, a la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas por partes iguales.—Dese el destino legal a las tijas ocupadas y que obran en este Juzgado como pieza de convicción.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Ramón. (Rubricado.)

Emplazamiento.—Por el presente se emplaza a la denunciada y condenada Joaquina Martínez Aladid para que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 25, de los de esta capital, a hacer uso de su derecho si le conviniere, en virtud de la apelación interpuesta contra la anterior sentencia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la denunciada y condenada Joaquina Martínez Aladid se expide la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1958.

(B.—5.544)

BELMONTE

Don Luis Parrilla García, Secretario del Juzgado comarcal de Belmonte (Cuenca).

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 23, de 1958, por lesiones de Juan Antonio Rodríguez Torres y Vicenta Gabarre Díaz, contra Juan Rodríguez Heredia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Belmonte, a 10 de octubre de 1958.—Vistos por el señor Juez comarcal, don Pedro Ponce de León y Domínguez, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Juan Antonio Rodríguez Torres, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, en chabolas del Puente de Vallecas, y Vicenta Gabarre Díaz, también mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Tomelloso, en las afueras del pueblo, por el Canal de Argamasilla, y como denunciado, Juan Rodríguez Heredia, mayor de edad, casado, tratante y vecino de Tomelloso, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Rodríguez Heredia, como autor de dichas dos faltas, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de ellas, al pago de las indemnizaciones a los perjudicados a que hubiere lugar, como así en las costas del juicio, sirviéndole de abono a dicho denunciado el tiempo que hubiera permanecido privado de libertad, procediendo el comiso del arma empleada en el hecho de autos. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Pedro P. de León (rubricado).—(Sellado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Juan Antonio Rodríguez Torres, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Belmonte, a 10 de octubre de 1958.

(G. C.—4.499) (B.—5.390)

VILLAVERDE

En los autos de juicio de faltas número 331, de 1958, por daños en barrera paso a nivel, seguidos en este Juzgado contra Rickli Fischer Frit, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 19 de agosto de 1958.—El señor Juez municipal don José Abraira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Melitón Lorient Lanzadera, guardabarrera de la Renfe; perjudicada, la Renfe, y denunciado, Rickli Fischer Frit, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, por daños en barrera paso a nivel.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rickli Fischer Frit a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada, indemnice a la Renfe en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abraira. (Rubricado).—Está el sello del Juzgado.—Publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rickli Fischer Frit, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por su ignorado domicilio, se expide la presente en Madrid, distrito de Villaverde, a 23 de octubre de 1958.

(B.—5.548)

En los autos de juicio de faltas número 251, de 1958, por daños, imprudencia, seguidos en este Juzgado contra Paul Gongon, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 19 de agosto de 1958.—El señor Juez municipal don José Abraira López

lencia de las Torres (Badajoz), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.650)

En el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 627, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 26 de noviembre, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Robert König, de treinta y cuatro años, hijo de Rudolf y Emilia, natural de Kometau (Alemania), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.667)

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 586, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 26 de noviembre, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Vicente González Cecilia, asistido de su representante legal, de diecinueve años, hijo de Vicente y Vicenta, natural de Chamartín de la Rosa, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.668)

En el juicio de faltas seguido por hurto con el número 602, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 26 de noviembre, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Miguel Vidal Diego, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.675)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Manuel Rodríguez López, de diecinueve años, estado soltero, natural de Madrid, vecino de dicha capital, domiciliado en Puente de Vallecas, hijo de Benito y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 25 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 360, de 1958, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.662)

Por el presente se cita a Francisco Valeriano Carnicero, de veinticinco años, estado soltero, natural de Torrijos, vecino de Madrid, que se halla en ignorado paradero, hijo de Isabelo y de Sebastiana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 25 de noviembre del año actual, y hora de las doce, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 360, de 1958, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.676)

Por el presente se cita a Antonio Gómez Cabrero, de veintiocho años, estado soltero, natural de Segovia, vecino de Madrid, domiciliado en Luna, núm. 1, Pensión Chamorro, hijo de Domingo y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 25 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 401, de 1958, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

Por el presente se cita a Rafael Martínez Cobos, de treinta y un años, estado soltero, natural de La Línea (Cádiz), ve-

cino de La Línea, domiciliado en Gibraltar, núm. 8, hijo de Marcelino y de Adela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 8, el día 25 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 401, de 1958, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.557)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 741, de 1958, por daños.—J. Jacques Morneault, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 52, Hotel Gredos, comparecerá el día 4 de diciembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.087) (B.—5.776)

Rodríguez Ansoleaga (Angel Luis), de catorce años de edad, hijo de Angel y de Carmen, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en El Pardo, Casa de Infantes, núm. 4, comparecerá acompañado de su representante legal dentro del plazo de cinco días en esta Sala de audiencia, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, al objeto de ser oído en las diligencias de juicio verbal de faltas número 650, de 1958.

(G. C.—5.088) (B.—5.777)

Bustos Morote (José), de treinta y tres años de edad, albañil, hijo de Atilano y de Angeles, natural de Valencia, y su esposa Portes Luján (Rafaela), de treinta y seis años, hija de José y de Salvadora, natural de Buñol (Valencia), domiciliados últimamente en esta capital, calle de la Luna, núm. 28, cuarto derecha, comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, dentro del plazo de cinco días, con el fin de darles vista de la tasación de costas y requerirles de pago de las mismas, así como constituirse en arresto menor, a que han sido condenados en juicio verbal de faltas núm. 516, de 1958, seguido en su contra por lesiones.

(G. C.—5.089) (B.—5.778)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 531, del año en curso, sobre lesiones y tentativa de hurto, contra Julio Ayuso Sebastián, de treinta y ocho años, soltero, hijo de Roque y de Petra, natural y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 11 de diciembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.843) (B.—5.624)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 596, del año en curso, sobre hurto, contra Pascua! Asturi Zubillaga, de veintidós años, hijo de Antonio y de Sancha, natural de Fuenterrabía, que dijo vivir en la calle de Ponzano, número 17, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 11 de diciembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de faltas referido.

(G. C.—4.889) (B.—5.659)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 286, del año en curso, sobre daños, contra Francisco de Diego Felipe, de treinta y tres años, soltero, chófer, hijo de Melchor y de Teodora, natural de Torresuso (Soria), que tuvo su último domicilio conocido en Carabanchel Bajo, calle de Julio Domingo,

número 14, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 11 de diciembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de faltas aludido.

(G. C.—5.091) (B.—5.780)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 546, del año en curso, sobre lesiones por imprudencia, contra Juan Eliot Pedro, de sesenta y nueve años, casado, artista, hijo de Enrique y de Juana, natural de esta capital, que dijo vivir en la Quinta de la Paionia, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 18 de diciembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5.092) (B.—5.781)

JUZGADO NUMERO 13

José Moreno Martínez, de veintiocho años, hijo de Eustaquio y Antonia, natural de Villanueva del Pardillo (Madrid), se le cita para que el día 27 de noviembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido con el núm. 523, de 1958, por lesiones, en concepto de denunciante, con las pruebas que tenga.

(B.—5.692)

Angela Marfil Martín, conocida también por Angela Recovini Navarrete, de veintitrés años, hija de Juan y Anda, natural de Jaén, y en paradero desconocido, se la cita para que el día 27 de noviembre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido con el núm. 517, de 1958, por escándalo, en concepto de denunciada, con las pruebas que tenga.

(B.—5.691)

Amalia Gamó Gamó, de cuarenta y cinco años, casada, hija de Cándido y Benita, y su esposo José Fandiño Veiras, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de José y Carmen, ambos en paradero desconocido, se les cita para que el día 27 de noviembre, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido con el núm. 451, de 1958, por lesiones, en concepto de denunciados, con las pruebas que tengan.

(B.—5.693)

JUZGADO NUMERO 15

José Luis Aldeas García, de dieciocho años, soltero, dependiente, natural de Avila, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en paradero desconocido, se le cita para que el día 28 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 437, de 1957.

(B.—5.582)

Roberto Piagett Palletier, de cincuenta años, industrial, hijo de Enrique y Berta, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 28 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 408, de 1958.

(B.—5.583)

JUZGADO NUMERO 16

García (Jesús), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio, se le cita por el presente para que el día 29 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto, bajo el número 704, de 1957.

(B.—5.586)

Reyes Urrutia (Nicolás), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio actual, se le cita por el presente para que el día 29 de noviembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto, bajo el núm. 609, de 1957.

(B.—5.587)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 487, de 1958, por lesiones y daños.—Gregorio Vicario Sánchez, domiciliado últimamente en Puerto Maderi, núm. 31, comparecerá el día 28 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.709)

Juicio verbal de faltas núm. 589, de 1958, por lesiones.—Visitación Moreno Bleda, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 28 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.710)

Juicio verbal de faltas núm. 437, de 1958, por escándalo y malos tratos.—Velasco Pérez (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Ramón Pulido, número 25, Peña Grande, comparecerá el día 28 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.643)

Claro Delgado (Mario), condenado en juicio verbal de faltas seguido por daños, bajo el núm. 804 de orden, del año 1956, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas en mencionado juicio.

(B.—5.471)

De la Fuente Hernández (Manuel), condenado en juicio verbal de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 339, de 1957, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le incumben.

(B.—5.472)

Eanes Faulkner (Robert), condenado en juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 71 de orden, de 1957, por daños, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas.

(B.—5.434)

BANCO URQUIJO

Pago de dividendo pasivo

En cumplimiento del acuerdo de emisión y puesta en circulación de las veintiocho mil quinientas acciones de esta Sociedad, números 285.001 al 313.500, últimamente emitidas se pone en conocimiento de los señores accionistas propietarios de las mismas que, en el plazo comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre próximo, deberán satisfacer 600 pesetas por acción, quedando con este pago completamente desembolsados su valor nominal y el importe de la prima fijada.

El pago se efectuará, en nuestra Central, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—
El Consejo de Administración.

(A.—12.135)